JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
ARMENIA QUINDÍO

AUDIENCIA VIRTUAL - VÍA TEAMS

Febrero 18 de 2026. Hora inicio: 09:35 A.M.
Radicación No. 63-001-60-00-033-2024-02769
Delito imputado: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Solicitud:

1. CONTROL POSTERIOR DE LEGALIDAD A LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA

FISCAL 21 LOCAL:
Nombres: ÁNGELA CRISTINA Apellidos: BOTERO SÁNCHEZ

DEFENSOR PÚBLICO:
Nombre: HEBERTH Apellidos: HERNÁNDEZ POSSO

ACUSADO:
Nombre: JAIME ANDRÉS Apellidos: LÓPEZ GÓMEZ C.C. No. 1.094.935.398

APODERADA DE VÍCTIMAS:
Nombre: LINA MARÍA Apellidos: RESTREPO MARTÍNEZ

VÍCTIMA:
Nombre: MARÍA ALEJANDRA Apellidos: LONDOÑO VALENZUELA C.C. No. 1.094.937.245

La Fiscalía solicita se imparta control de legalidad a la decisión de aplicación del principio de oportunidad en la modalidad de renuncia en favor de JAIME ANDRÉS LÓPEZ GÓMEZ con C.C. No. 1.094.935.398 por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR cometido en contra de la señora MARÍA ALEJANDRA LONDOÑO VALENZUELA. Argumenta y presenta elementos materiales probatorios.

La víctima confirmó en estrados el cabal cumplimiento de los compromisos adquiridos por el acusado. Indicó que ya no conviven.

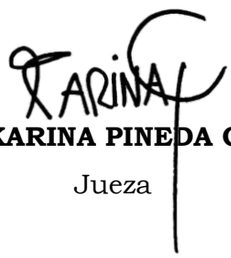
La apoderada de víctima y la defensa coadyuvaron la solicitud presentada por el este acusador.

DECISIÓN: En virtud de lo anterior, el Despacho le imparte aprobación a la aplicación del principio de oportunidad en la modalidad de renuncia, en favor de JAIME ANDRÉS LÓPEZ GÓMEZ con C.C. No. 1.094.935.398 por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR cometido en contra de la señora MARÍA ALEJANDRA LONDOÑO VALENZUELA. Por lo tanto, se dispone la consecuente extinción de la acción penal y el archivo de la actuación. Se comunicará esta decisión al Juzgado Octavo Penal Municipal de Conocimiento de la ciudad, para los fines pertinentes.

Sin recursos. Se declara ejecutoriada la decisión.

Hora de finalización: 09:57 A.M.

Tiempo total audiencia: 22 minutos



DIANA KARINA PINEDA CASTRO

Jueza

ENLACE DE GRABACIÓN DE AUDIENCIA: https://n9.cl/nfphh9